

Bruselas, 20 de enero de 2023
(OR. en)

5373/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0325(NLE)**

PECHE 15

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro - Adopción

1. El 14 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia, que se basa en el artículo 43, apartado 3, del TFUE¹. La propuesta tiene por objeto fijar las posibilidades de pesca para 2023 en consonancia con el plan plurianual para las poblaciones demersales en el Mediterráneo occidental y las recomendaciones de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). El 23 de noviembre de 2022, la Comisión actualizó la propuesta mediante un documento oficioso².
2. El Grupo «Política de Pesca» estudió la propuesta en su reunión del 20 de octubre de 2022 y el documento oficioso, en la del 24 de noviembre de 2022.
3. El 7 de diciembre de 2022, el Comité de Representantes Permanentes preparó este punto atendiendo a las cuestiones pendientes con vistas a alcanzar un acuerdo político en el Consejo.
4. El Consejo de Agricultura y Pesca alcanzó un acuerdo político³ en su sesión de los días 11 y 12 de diciembre de 2022. Entretanto, los juristas-lingüistas han formalizado el texto.

¹ ST 13592/22 + ADD 1.

² ST 14899/22.

³ ST 15752/1/22 REV 1.

5. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que invite al Consejo a que, en una de sus próximas sesiones, adopte el Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento ST 16125/22, y tome nota de las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.
-